

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D. V. D. I. C. O. N. D. A. R. / X. D. E. / c. a. c.

PUENTE ALTO, 21 AGO 2014

1259

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S. 484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L. N° 3063/79, Ley de Rentas Municipales. Ordenanza N° 18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1250188, de fecha 14/07/2014, presentado por Sociedad Comercial Macry Limitada, Rut. N° 76.048.819-4, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1970, del 29/11/2012, el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000484, de giro Cabaret, (clase DA) y Restaurant Comercial rol 2006595, a nombre de Sociedad Comercial Macri Ltda.

- Término de contrato de arriendo
- Decreto Exento N° 1970, de fecha 29.11.2012.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N° 1970, de fecha 29/11/2012, por Término de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN GONZALEZ POWERS
ALCALDE